

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 408 TEL.: 3147768
PEREIRA RISARALDA

Oficio No. 1024
Tutela 66001-31-03-004-2019-00067-00
Abril 10 de 2019

Ingeniero
HELIO SALAZAR
Jefe Sección Soporte Técnico
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Calle 72 Número 7-96
Correo Electrónico: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D C.

Me permito solicitarle disponer lo necesario para que a través de la página Web de la rama Judicial "url.wwww.ramajudicial.gov.co-novedades", se publique el aviso con el fin de notificar al señor RODRIGO SILVA AGUILERA, el fallo de tutela de fecha abril 10 del corriente año, dentro de la acción de tutela promovida por el señor FELIPE JARAMILLO LONDOÑO contra el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, a la cual se vinculó al liquidador Alonso Acuña Arango, Coomeva, Colpensiones, Protección S. A., Municipio de Pereira, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Almacenes Corona, Arquitectura Liviana, Distracom S. A, Movición Limitada, Roberto Salazar y Asociados S. A., Acueducto de Cerritos, Colegio Liceo Francés de Pereira, Credivalores, Edificio Alpes Reservado P. H., Fenalco Valle del Cauca, Francisco Vallejo Chujfi, Rodrigo Silva Aguilera y la Empresa Vertical de Construcciones S. A. S, radicada bajo el número 2019- 00067-00.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime de Jesús Restrepo Mafla'.

Jaime de Jesús Restrepo Mafla

Secretario

Tutela No. 2019- 00067-00

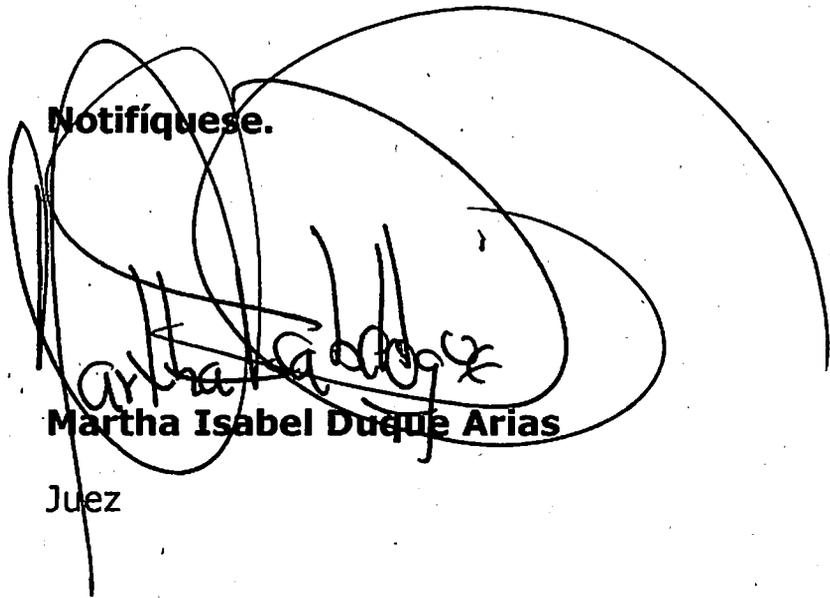
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, abril diez (10) de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, tal como lo ha señalado la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, se dispone la notificación del vinculado Rodrigo Silva Aguilera, la cual se surtirá POR AVISO, que será publicado en la página Web de la Rama Judicial "url.www.ramajudicial.gov.co-**novedades**".

Oficiese al Jefe de la Sección de Soporte Técnico de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de la ciudad de Bogotá, a quien se enviará copia de la providencia a notificar y del presente aviso. La notificación quedará surtida un día después de la publicación o transmisión.

Notifíquese.



Martha Isabel Duque Arias

Juez